

 Responder a todos
 
 Eliminar
  No deseado
  Bloquear
 

## RV: CPE No. 9-2021-000732 - SOLICITUD AUTORIZACION CONTRATACION APOYO ADMINISTRATIVO

**Asunto:** CPE No. 9-2021-000732 - SOLICITUD AUTORIZACION CONTRATACION APOYO ADMINISTRATIVO

Apreciado(a) Doctor(a) \* JUAN FELIPE RENDON OCHOA

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
9-2021-000732	2021-02-015552	27/01/2021 1:47:06 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
AUTORIZACIONES	SOLICITUD AUTORIZACION CONTRATACION APOYO ADMINISTRATIVO

59402-  
Medellín 27/01/2021

PARA: Juan Felipe Rendón Ochoa - Director Regional

DE: Subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial

ASUNTO: Solicitud Autorización Contratación Apoyo administrativo

Nos permitimos solicitar autorización para la contratación de los siguientes objetos contractuales

Rosalía Suescun Giraldo  
Subdirectora

Anexos: Autorizaciones, Inexistencias, Estudios Previos, Estudio de Mercado, Solicitud CDP y CDP  
Proyectó: Mónica A. Arroyave

Atentamente,



### Grupo Administración De Documentos

[servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co) –  
[grupoadmondocumentos@sena.edu.co](mailto:grupoadmondocumentos@sena.edu.co)  
 5461500  
 Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia





[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)  
 @SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

[Responder](#) | 
 [Responder a todos](#) | 
 [Reenviar](#)



59402-

Medellín 27/01/2021

PARA: Juan Felipe Rendón Ochoa - Director Regional

DE: Subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial

ASUNTO: Solicitud Autorización Contratación Apoyo administrativo

Nos permitimos solicitar autorización para la contratación de los siguientes objetos contractuales::

Item	Objeto contractual	ID PAA	ID PA
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO FACILITADOR PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES, A NIVEL NACIONAL, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO Y DINAMISMO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE INSTANCIAS DE CONCERTACIÓN Y COMPETENCIAS LABORALES.	5_9402_502	1415392
2	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO EXPERTO TECNOPARQUE PARA ACOMPAÑAR EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS ACCIONES EN I+D+I Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL TECNOPARQUE NODO MEDELLÍN DEL ECOSISTEMA SENNOVA. (TP ALT 1)	5_9402_450; 5_9402_456; 5_9402_457; 5_9402_460	1307275 1307948 1354293; 100009
3	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO EXPERTO TECNOPARQUE PARA ACOMPAÑAR EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS ACCIONES EN I+D+I Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL TECNOPARQUE NODO MEDELLÍN DEL ECOSISTEMA SENNOVA. (TP ALT2)	5_9402_453; 5_9402_455; 5_9402_458; 5_9402_459; 5_9402_461;	1303691; 1303841; 1307911; 1313487; 1320946;
4	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO EXPERTO TECNOPARQUE PARA ACOMPAÑAR EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS ACCIONES EN I+D+I Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL TECNOPARQUE NODO MEDELLÍN DEL ECOSISTEMA SENNOVA. (TP ALT 3)	5_9402_462 5_9402_452; 5_9402_454	100008 1409106; 100007
5	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO EXPERTO TECNOPARQUE PARA ACOMPAÑAR EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS ACCIONES EN I+D+I Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL TECNOPARQUE NODO MEDELLÍN DEL ECOSISTEMA SENNOVA. (TP NACIONAL)	5_9402_451	1451257

Subdirectora

Anexos: Autorizaciones, Inexistencias, Estudios Previos, Estudio de Mercado, Solicitud CDP y CDP

Proyectó: Mónica A. Arroyave

Centro de Servicios y Gestión Empresarial  
 Calle 51 No. 57-70, Medellín.PBX (57 4) 5760000 ext 42118  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)  
 SENAComunica





## PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### FORMATO ESTUDIO PREVIO

#### PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

<b>OBJETO:</b>	<i>Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar el desarrollo y consolidación de las acciones en I+D+i y proyectos estratégicos del Tecnoparque nodo Medellín del Ecosistema Sennova.</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<i>Título profesional en las áreas relacionadas con la línea de Tecnoparque que aplica según lineamientos Sennova. Título de maestría en las áreas relacionadas con la línea de Tecnoparque que aplica según lineamientos Sennova.</i>  <i>BIOTECNOLOGÍA Y NANOTECNOLOGÍA: Ingeniería agrícola, forestal y afines; Ingeniería agronómica, pecuaria y afines; Ingeniería ambiental, sanitaria y afines; Ingeniería biomédica y afines; Ingeniería biotecnológica y afines; Ingeniería química y afines; Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines; Biología, microbiología y afines; Química y afines; Agronomía veterinaria y afines.</i> <i>ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES: Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería eléctrica y afines; Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; Ingeniería mecánica y afines; Otras ingenierías.</i> <i>INGENIERÍA Y DISEÑO: Ingeniería eléctrica y afines; Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; Ingeniería industrial y afines; Ingeniería mecánica y afines; Otras ingenierías; Diseño.</i> <i>TECNOLOGÍAS VIRTUALES: Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; Ingeniería informática; Diseño interactivo.</i>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<i>24 meses de experiencia profesional de los cuales 12 meses deben ser de experiencia relacionada con actividades desarrolladas con la línea y sub-línea a la cual aplique del Tecnoparque según lineamientos Sennova.</i>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total de la contratación de seis (6) profesional(es), la suma de trescientos treinta y nueve millones novecientos mil pesos (\$339900000). Que equivalen al valor total por contrato con la suma de cincuenta y seis millones seiscientos cincuenta mil pesos (\$56650000). Esta suma será pagada por el SENA a cada uno de los contratistas de la siguiente manera: en mensualidades máximo de cinco millones ciento cincuenta mil pesos (\$5150000) y el equivalente por la fracción de mes en caso de ser así.</i>
<b>PLAZO:</b>	<i>Once (11) meses; en todo caso sin exceder el 30 de diciembre de 2021 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.</i>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>Medellin y su área metropolitana</i>



<b>SUPERVISOR:</b>	<i>Dinamizador Tecnoparque</i>
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	<i>Subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la (Dirección General/Dirección Regional o Centro de Formación Profesional Integral) del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad: busca alcanzar la inclusión social y productiva, a través del Emprendimiento y la Legalidad. Legalidad como semilla, el emprendimiento como tronco de crecimiento y la equidad como fruto, para construir el futuro de Colombia, a través de los siguientes Pactos transversales: Pacto I. pacto por la legalidad; Pacto II. Por El Emprendimiento; Pacto III. Por La Equidad; Pacto IV. Por La Sostenibilidad; Pacto V. Por La Ciencia, La Tecnología Y La Innovación; Pacto VII. Transformación digital; Pacto VIII Por La Calidad Y Eficiencia De Los Servicios Públicos; Pacto IX. Por Los Recursos MineroEnergéticos; Pacto X. Por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja. Pacto XI. Por la construcción de paz; Pacto XII. Por la equidad de oportunidades para grupos étnicos; Pacto XIII. Por La Inclusión De Todas Las Personas Con Discapacidad; Pacto XIV. De Equidad Para Las Mujeres Pacto XV. Gestión Pública Efectiva.
- 2.
3. Se articula con el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL con los siguientes valores públicos: Valor Publico - VP 1 Incrementar la vinculación laboral de los Egresados de formación titulada ; VP2 Contribuir a la creación de empresas formales y la generación de empleo decente ; VP3 Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial ; VP4 Contribuir a la movilidad de educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; Procesos Misionales PM 1 Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales; PM 2. Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país.; PM3 Fortalecer la intermediación laboral para cubrir las necesidades del talento humano requerido por las empresas; PM4. Desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país; Desarrollo Institucional DI 1 Promover el Desarrollo integral del Talento Humano SENA; DI 2 Consolidar una cultura SENA humanista responsable y competitiva; DI 3 Transformar digitalmente la provisión y prestación de los servicios institucionales; DI 4 Potenciar el uso de las TIC para soportar la estrategia institucional; DI 5 Actualizar los modelos y Sistemas de Gestión de la entidad.; Recursos R 1 Optimizar el uso de los recursos institucionales; R2 Robustecer las Alianzas Estratégicas con entidades nacionales e internacionales.
- 4.
5. Luego de realizar el reconocimiento del contexto nacional, regional y local a la luz de los planes de desarrollo; del documento CONPES 3866; y teniendo en cuenta que el SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico



de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. Y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

- 6.
7. Entendiendo las tareas inter funcionales que desarrolla el centro para su correcta administración y la necesidad de contar con personal idóneo, se requiere la contratación de seis (6) prestadores de servicios para profesionales como experto Tecnoparque para acompañar el desarrollo y consolidación de las acciones en I+D+i y proyectos estratégicos del Tecnoparque nodo Medellín del Ecosistema Sennova..
- 8.
9. Revisada la planta de personal del Centro, se logra establecer que, a la fecha de la expedición de la certificación, el centro no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar las actividades descritas en los párrafos anteriores.
10. Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la (*Dirección u oficina, Centro y/o Regional*), la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.
- 11.
12. Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

• .

## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Realizar el inventario de actores de los ecosistemas de emprendimiento e innovación a nivel regional y nacional
2. Diseñar la estandarización del proceso de articulación de la Red Tecnopagues tanto regional como nacional



3. Realizar la planeación, gestión y seguimiento a planes de trabajo de los convenios y articulaciones de la Red Tecnoparques
4. Diseñar las minutas para la realización de los convenios y acuerdos de entendimiento
5. Realizar seguimiento al proceso de los convenios regionales y nacionales
6. Articular con programas y estrategias regionales y nacionales de C+T+i el acompañamiento de proyectos y servicios del Nodo.
7. Gestionar y enviar oportunamente los requerimientos realizados por la Dirección General y la estrategia Red Tecnoparques
8. Apoyar la articulación de los Centros de Formación y el Sistema SENNOVA con sector productivo
9. Desarrollar las actividades de su objeto contractual en atención al público interno y externo, apoyando la ejecución de las políticas de la Entidad.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Medellín y su área Metropolitana

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### **7. Justificación Valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones, la tabla de honorarios vigente y las orientaciones brindadas por la estrategia SENNOVA.

Se fija como valor total de la contratación de seis (6) profesional(es), la suma de trescientos treinta



y nueve millones novecientos mil pesos (\$339900000). Que equivalen al valor total por contrato con la suma de cincuenta y seis millones seiscientos cincuenta mil pesos (\$56650000).

Esta suma será pagada por el SENA a cada uno de los contratistas de la siguiente manera: en mensualidades máximo de cinco millones ciento cincuenta mil pesos (\$5150000) y el equivalente por la fracción de mes en caso de ser así.

Dichos honorarios son permitidos por la Resolución de apertura de la vigencia 2021

Se cuenta con disponibilidad presupuestal **CDP No. 421 del 13 de enero de 2021**.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo del Dinamizador Tecnoparque Nodo Medellín.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, Subdirectora de Centro, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.



11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_\_\_ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO \_\_\_\_\_

**13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable :**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

**14. Recomendación al Ordenador del Gasto:**

Que el Jefe del Área solicitante, validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación a la ordenadora del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente

Se expide en Medellín a los 26 días del mes de enero de 2021

**Rosalía Suescún Giraldo**  
**Subdirectora**

Proyectó: Hernan F. Villar

Revisó: Monica Arroyave



**MATRIZ DE RIESGOS  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

2		1				N°
GENERAL		GENERAL				CLASE
INTERNA		INTERNA				FUENTE
EJECUCION		EJECUCION		SELECCIÓN		ETAPA
OPERACIONAL		OPERACIONAL		REGULATORIOS		TIPO
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR)		DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR)		DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR)		CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO
EL CONTRATISTA NO APLICA DE MANERA ESTRICA LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS PARA EL PROCESO QUE APOYA	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURIDICO EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SE ADELANTA NO OBEDECE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD		
	RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LA ENTIDAD EN LAS CONTINGENCIAS QUE CUBRE EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACION a las medidas de austeridad del gasto público (artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998.)		
	BARO	BARO	BARO	BARO	PROBABILIDAD	
	IMPROBABLE	CATASTROFICO	CATASTROFICO	CATASTROFICO	IMPACTO	
	7	6	6	6	VALORACION DEL RIESGO	
	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	CATEGORIA	
COORDINADOR MISIONAL Y ACADEMICOS	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN	SUPERVISOR DE CONTRATO	COMITÉ DE SELECCIÓN	SUBDIRECTOR Y COORDINACIÓN MISIONAL Y ACADEMICA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	
	VERIFICAR QUE LA IDONEIDAD DEL SUPERVISOR A DESIGNAR SI CUMPLA CON LAS CALIDADES NECESARIAS PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO.	SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA LA INICIACION DEL CONTRATO LA CONSTITUCION DE UNA GARANTIA QUE AMPARE A FUTURO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS, MULTAS Y CLAUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO	VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DEL CANDIDATO (CONTRALORIA, PROCURADURIA Y POLICIA) ANTES DE CITAR A CONVERSATORIO.	PROGRAMAR INICIALMENTE EL PERSONAL DE PLANTA, PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACION, TENIENDO EL AUMENTO DE GESTION DEL CENTRO, METAS DE FORMACION Y PRESUPUESTO ASIGNADO.	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	
	BARO	BARO	BARO	BARO	PROBABILIDAD	
	INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	IMPACTO	
	2	2	2	2	VALORACION DEL RIESGO	
	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	CATEGORIA	
	X	X	X	X	¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	
ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	
15/01/2021	15/01/2021	15/01/2021	15/01/2021	15/01/2021	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	
30/12/2021	30/12/2021	30/12/2021	30/12/2021	30/12/2021	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	
INSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL	OBTENIENDO EL LISTADO DE PERSONAL DE PLANTA CON SU RESPECTIVO PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA LABORAL.	HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANENTE A LA EJECUCION DEL CONTRATO	ANTES DE CITAR AL ASPIRANTE A CONVERSATORIO	DE MANERA PERMANENTE EN CADA CONTRATACION	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MONITOREO Y REVISION
UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIÓN.	AL INICIO DE CADA VIGENCIA	MENSUALMENTE	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### ANEXO 1

#### 1. OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO EXPERTO TECNOPARQUE PARA ACOMPAÑAR EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS ACCIONES EN I+D+I Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL TECNOPARQUE NODO MEDELLÍN DEL ECOSISTEMA SENNOVA.

#### 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

##### Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
81101703	81000000	81100000

#### 3. ASPECTOS GENERALES

##### 3.1. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

<b>SECTOR ECONÓMICO</b>
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales basados en Ingeniería, Investigación y tecnología

##### 3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber cumplir con los siguientes requerimientos:

**Idoneidad:** Título profesional en las áreas relacionadas con la línea de Tecnoparque que aplica según lineamientos Sennova. Título de maestría en las áreas relacionadas con la línea de Tecnoparque que aplica según lineamientos Sennova.

- **BIOTECNOLOGÍA Y NANOTECNOLOGÍA:** Ingeniería agrícola, forestal y afines; Ingeniería agronómica, pecuaria y afines; Ingeniería ambiental, sanitaria y afines; Ingeniería biomédica y afines; Ingeniería biotecnológica y afines; Ingeniería química y afines; Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines; Biología, microbiología y afines; Química y afines; Agronomía veterinaria y afines.
- **ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES:** Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería eléctrica y afines; Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; Ingeniería mecánica y afines; Otras ingenierías.



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

- **INGENIERÍA Y DISEÑO:** Ingeniería eléctrica y afines; Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; Ingeniería industrial y afines; Ingeniería mecánica y afines; Otras ingenierías; Diseño.
- **TECNOLOGÍAS VIRTUALES:** Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; Ingeniería informática; Diseño interactivo.

**Experiencia relacionada:** Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional de los cuales doce (12) meses deben ser de experiencia relacionada en actividades desarrolladas en la línea y sub-línea a la cual aplique del Tecnoparque según lineamientos Sennova.

### 4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR .1303691 de 2020	Ramiro Antonio Isaza Escobar	Prestar servicios profesionales para planificar, ejecutar, hacer seguimiento y controlar los proyectos de I+D+i, definidos para el programa Red Tecnoparque Sennova	11 meses y 4 días	\$57.336.667	Contratación Directa
291 de 2019	Ramiro Antonio Isaza Escobar	Prestar servicios profesionales para planificar, ejecutar, hacer seguimiento y controlar los proyectos de I+D+i, definidos para el programa Red Tecnoparque Sennova	11 meses y 6 días	\$55.193.600	Contratación Directa
804 de 2018	Ramiro Antonio Isaza Escobar	Prestación de servicios profesionales para planificar, ejecutar, hacer seguimiento y controlar los proyectos de I+D+i, definidos para el programa Red Tecnoparque Sennova	11 meses y 9 días	\$55.686.400	Contratación Directa

**ROSALÍA SUESCÚN GIRALDO**

Subdirectora

Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Proyectó: Hernán Villar Vega

SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
RADICADO N.004



M E M O R A N D O

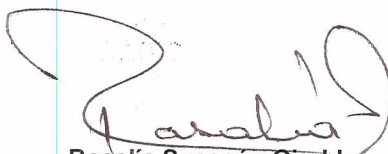
Fecha: martes, 12 de enero de 2021

PARA : Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto  
DE: Subdirectora Centro de Servicios y Gestión Empresarial  
ASUNTO : Disponibilidad Presupuestal

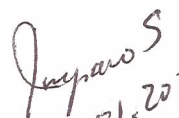
Comendidamente le solicito la expedición de disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera :

VIGENCIA	DEPENDENCIA	RUBROS PRESUPUESTALES				VALOR
		Código Centro	Posición del Gasto	REC 2021	Concepto	
2021	CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL-TECNOPARQUE	940269	C-3605-1300-2-0-3605007-02	27	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	926.561.000,00
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 926.561.000,00</b>

CONCEPTO: SERVICIOS PERSONALES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PLANIFICAR, EJECUTAR, HACER SEGUIMIENTO Y CONTROLAR LOS PROYECTOS DE I+D+I, DEFINIDOS PARA EL PROGRAMA RED TECNOPARQUE SENNOVA

  
**Rosalía Suescún Giraldo**  
Subdirectora

  
Proyectó: Monica Arroyave

  
12.01.2021



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	421	Fecha Registro:	2021-01-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-940210 CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL-ANTIOQUIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	926.561.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	926.561.000,00	Saldo x Comprometer:	926.561.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	421	Fecha Registro:	2021-01-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
940269 CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL-TECNOPARQUE	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
<b>Total:</b>						926.561.000,00	0,00	926.561.000,00	926.561.000,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PLANIFICAR , EJECUTAR , HACER SEGUIMIENTO Y CONTROLAR LOS PROYECTOS DE I+D+I DEFINIDOS PARA EL PROGRAMA RED TECNOPARQUE SENNOVA.
---------	--

*Maria Elvira Quinto Cardona*

Firma Responsable